



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 139 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 013 de 2022.”

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: *“Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”.*

Que el Artículo 1° de los Estatutos Sociales de CORABASTOS, relativo a la naturaleza jurídica y denominación, establece *“La Corporación de Abastos de Bogotá S.A., es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093- 7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

CORABASTOS actualmente se compone de un porcentaje accionario en el que predomina el capital privado 52.62%, sobre el capital público 47.38%, razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que la Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de bodegas para venta y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, cámaras de congelación, refrigeradores y un túnel de congelación rápida, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de ferreterías y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales.

Que, el área de Infraestructura y Medio Ambiente tiene entre sus funciones programar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, inmuebles e instalaciones de la Corporación, evaluando y desarrollando técnicamente los proyectos y programas necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de la infraestructura.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A CORABASTOS es visitada a diario aproximadamente por setenta y cinco mil (75.000) personas, y de acuerdo al informe de la interventoría “planear” en 2021, se reportó la salida de cuatro millones ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 139 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 013 de 2022.”

(4.188.384) vehículos. Sin embargo, algunos de los vehículos que ingresan a la Corporación, se estacionan en las vías y permanecen en ellas por un largo periodo de tiempo, inclusive por días, impidiendo la movilidad dentro de CORABASTOS, y por consiguiente generando represamientos en la malla vial, sin que ello genere un ingreso monetario a la CORPORACIÓN.

Que, por tal motivo y en función de garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de la Corporación, se hace necesario buscar la modernización y prestación de servicios de calidad con la implementación de un sistema de información, licencia del software, obras civiles y sus respectivos componentes (subsistema de reconocimiento vehicular por LPR, subsistema de reconocimiento vehicular por RFID, subsistema de reconocimiento vehicular por tarjeta de proximidad, implementación sistema de información integral principal, punto de pago y/o recarga física automática, sistema de control de acceso puertas peatonales y conectividad principal, adecuación física y tecnológica), requeridos para establecer el periodo de permanencia e identificación de los vehículos automotores que ingresen a la central de abastos.

Que, de acuerdo con la necesidad que presenta la Corporación de implementar nuevas tecnologías que optimicen el ingreso y la salida de las puertas de acceso, se requiere de procesos y procedimientos tendientes al mejoramiento y control de la movilidad dentro de Corabastos.

En consecuencia, se hace necesario realizar una convocatoria pública para contratar la implementación de un sistema de información, licencia del software, obras civiles y sus respectivos componentes (subsistema de reconocimiento vehicular por LPR, subsistema de reconocimiento vehicular por RFID, subsistema de reconocimiento vehicular por tarjeta de proximidad, implementación sistema de información integral principal, punto de pago y/o recarga física automática, sistema de control de acceso puertas peatonales y conectividad principal, adecuación física y tecnológica), requeridos para establecer el periodo de permanencia e identificación de los vehículos automotores que ingresen a la central de abastos.

Que de acuerdo a lo anteriormente mencionado y con base al estudio de mercado, el valor promedio para **LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, LICENCIA DEL SOFTWARE, OBRAS CIVILES Y SUS RESPECTIVOS COMPONENTES (SUBSISTEMA DE RECONOCIMIENTO VEHICULAR POR LPR, SUBSISTEMA DE RECONOCIMIENTO VEHICULAR POR RFID, SUBSISTEMA DE RECONOCIMIENTO VEHICULAR POR TARJETA DE PROXIMIDAD, IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PRINCIPAL, PUNTO DE PAGO Y/O RECARGA FÍSICA AUTOMÁTICA, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PUERTAS PEATONALES Y CONECTIVIDAD PRINCIPAL, ADECUACIÓN FÍSICA Y TECNOLÓGICA), REQUERIDOS PARA ESTABLECER EL PERIODO DE PERMANENCIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES QUE INGRESEN A LA CENTRAL DE ABASTOS. Asciede a la suma de hasta **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MICTE” (\$5.666.679.696)****

Conforme a lo anterior, para que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. continúe operando y funcionando de forma eficaz y garantizando la modernización de los servicios, el área de Infraestructura y Medio Ambiente determina que se debe contratar el servicio antes descrito.

Por lo anterior y debido a la necesidad expuesta, es viable realizar la apertura de una convocatoria pública para la contratación de: **LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, LICENCIA DEL SOFTWARE, OBRAS CIVILES Y SUS RESPECTIVOS COMPONENTES (SUBSISTEMA DE RECONOCIMIENTO VEHICULAR POR LPR, SUBSISTEMA DE RECONOCIMIENTO VEHICULAR POR RFID, SUBSISTEMA DE RECONOCIMIENTO VEHICULAR POR TARJETA DE PROXIMIDAD, IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PRINCIPAL, PUNTO DE PAGO Y/O RECARGA FÍSICA AUTOMÁTICA, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PUERTAS PEATONALES Y CONECTIVIDAD PRINCIPAL, ADECUACIÓN FÍSICA Y TECNOLÓGICA), REQUERIDOS PARA ESTABLECER EL PERIODO DE**



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 139 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 013 de 2022.”

PERMANENCIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES QUE INGRESAN A LA CENTRAL DE ABASTOS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 013 de 2022, cuyo objeto corresponde a: “LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, LICENCIA DEL SOFTWARE, OBRAS CIVILES Y SUS RESPECTIVOS COMPONENTES (SUBSISTEMA DE RECONOCIMIENTO VEHICULAR POR LPR , SUBSISTEMA DE RECONOCIMIENTO VEHICULAR POR RFID , SUBSISTEMA DE RECONOCIMIENTO VEHICULAR POR TARJETA DE PROXIMIDAD, IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PRINCIPAL, PUNTO DE PAGO Y/O RECARGA FÍSICA AUTOMÁTICA, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PUERTAS PEATONALES Y CONECTIVIDAD PRINCIPAL, ADECUACIÓN FÍSICA Y TECNOLÓGICA), REQUERIDOS PARA ESTABLECER EL PERIODO DE PERMANENCIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES QUE INGRESAN A LA CENTRAL DE ABASTOS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Para el desarrollo de la convocatoria a que se refiere el artículo primero de la presente directiva, se llevará a cabo el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	28 / 12 / 2022	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION Y PAGINA WEB DE CORABASTOS. www.corabastos.com.co
Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria.	29 / 12 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co link contratación, pestaña convocatoria pública
Publicación del Pliego de Condiciones.	23 / 01 / 2023	Permanente	http://www.corabastos.com.co , pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 013-2022”. <u>Se pondrá a disposición de los interesados en la oficina del jefe jurídico de la corporación.</u>
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones.	26 / 01 / 2023	02:00 pm	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. CORABASTOS.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	30 / 01 / 2023	Hasta las 3:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 y/0 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 139 de 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 013 de 2022."

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo máximo para publicación de adendas y/o Respuesta a las observaciones.	31 / 01 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "convocatoria Pública No. 013-2022"
Plazo para Manifestación de Interés en participar	01 / 02 / 2023	Hasta las 3:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación del consolidado de manifestación de interés.	01 / 02 / 2023	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	02 / 02 / 2023	DESDE LAS 8:00 am HASTA 1:00 pm.	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	03 / 02 / 2023	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Publicación de Informe Preliminar de Verificación de requisitos Habilitantes.	06 / 02 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoria Pública No. 013-2022"
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	Desde el 07/02/2023 hasta el 10/02/2023	8:00 am a 4:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	13 / 02 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoria Pública No. 013-2022"
Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas	14 / 02 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoria Pública No. 013-2022"
Veeduría de Control Interno	15 / 02 / 2023	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 139 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 013 de 2022.”

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Directiva de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto el proceso	16 / 02 / 2023	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente	N/A	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El lugar físico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es: Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º.

ARTÍCULO QUINTO: Para el presente proceso de convocatoria pública, el presupuesto oficial asciende hasta la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE** (\$5.666.679.696)

ARTÍCULO SEXTO: El plazo de ejecución será de hasta 5 años o hasta finalizar el pago de la inversión sobre el objeto y actividades del futuro contratista; término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Comité Evaluador para el seguimiento de la presente Convocatoria y la evaluación de las ofertas que con base en ella sean recibidas, y adendas que en el desarrollo del proceso se puedan generar, estará integrado por el Jefe de infraestructura y medio ambiente, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de **CORABASTOS**.

ARTICULO OCTAVO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Diana María Díaz Naar– Abogada Contratista - Oficina Jurídica

Luz Andrea Gutiérrez Reyes - Abogada Contratista - Oficina Jurídica